

segunda subasta con el mismo tipo y requisitos de la primera, a la misma hora e igual día de la semana siguiente a la que debió celebrarse aquélla, o siguiente hábil, sin necesidad de nueva convocatoria. El acto de la subasta se llevará a efectos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

La fianza provisional se fija en el 1'5% de la licitación inicial dada por la Dirección Provincial del IARA y la definitiva en el 4% del remate de las operaciones.

La documentación relacionado con esta licitación, se halla de monifisto a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría municipal.

Serán de cuenta del remotante los gastos ocasionados por publicidad, escritura, etc. que se produzcan como motivo de la subasta y consiguiente contrato.

MODELO DE PROPOSICION

D de años estado de profesión domiciliado en calle con D.N.I., nº enterado del Pliego de Condiciones que regula la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del corcho del tramo III del M.P. «El Robledo», de los propios del Excmo. Ayuntamiento de Constantino; que acepta en su totalidad, y cuyo aprovechamiento deberá efectuarse en el presente año forestal, ofrece por cada QM. de corcho aforado la cantidad de Ptas., que aplicadas a los QM. cálculo de este aprovechamiento, da un precio de licitación de: Ptas.

La misma cantidad ofrece por Qm. de pedazo, zapatas, quemados, pegas, fugas, etc. que resulten de esa operación.

Por el bornizo ofrece la cantidad de Ptas./Qm. que se obtenga.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida así como declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad para concurrir a esta licitación.

Constantina, de de 1987.
el interesado

Constantina, 1 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente, Manuel Navarro Lozana.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el art.º 121-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que han sido adjudicadas las «Obras de Pavimentación de diversas calles (operación asfalta 1987)», a la Empresa GUAMAR, S.A., en 28.994.000 ptas., por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1 de junio de 1987.

Marbella, 1 de julio de 1987.— El Alcalde.

2.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 30 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia (PD. 629/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Jaén, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedan francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.371. Los Animas. Cobre. 32. Andújar.
- 10.372. La Tinajuela. Cobre. 30. Andújar.
- 11.554. Otra. Hierro. 17. Jaén.
- 11.560. Prolongación. Hierro. 20. Jaén.
- 13.293. Lolita. Plomo. 20. Segura de la Sierra.
- 13.313. Lolita Segunda. Plomo. 132. Segura de la Sierra y Orcera.
- 13.315. La Sorpresa. Hierro. 17. Jaén.
- 13.337. Lolita Tercera. Plomo. 38. Chiclana de Segura.
- 13.340. Lolita Cuarta. Plomo. 60. Orcera y Segura de la Sierra.
- 14.054. Misericordia. Cobre. 22. Andújar.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación nº 42-1º, en las horas de registro de nueve a trece treinta, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obren en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 30 de junio de 1987.— El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva, de Sevilla, Campiña, Aljarafe, Vega y Marismas y Huelva-Aproliva Sevilla, Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 14,00 horas del día 26 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva, de Sevilla, Campiña, Aljarafe, Vega y Marismas y Huelva -Aproliva Sevilla Huelva-, cuyos ámbitos territorial y profesional son los de las provincias de Sevilla y Huelva, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Baldomero Gaviño Ortega, D. Felipe Moreno Becerril, D. Juan José Vázquez Cansino, D. Miguel Rodríguez Salado y D. Jaime García Luna.

Sevilla, 1 de julio de 1987.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Productores de Aceite de Oliva de Córdoba, Sierra Norte de Sevilla y Huelva -Aproliva Córdoba, Sevilla, Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12,30 horas del día 26 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva, de Córdoba, Sierra Norte de Sevilla y Huelva -Aproliva Córdoba, Sevilla, Huelva-, cuyos ámbitos territorial y profesional son los de las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Guillermo Arévalo Álvarez, D. Manuel Franco Espinola, D. Francisco Arévalo Álvarez, D. Manuel Romero Álvarez y D. Jaime García Luna.

Sevilla, 1 de julio de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva de Málaga, Sierra Sur de Sevilla y Cádiz -Aproliva Málaga, Sevilla, Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 13,00 horas del día 26 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización empresarial denominado: Asociación de Productores de Aceite de Oliva, de Málaga, Sierra Sur de Sevilla y Cádiz -Aproliva Málaga, Sevilla, Cádiz-, cuyos ámbitos territorial y profesional son las de las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz, y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Juan Ruiz-Canela Domínguez, D. Manuel Cornejo Polinario, D. Rafael Cobacho Rodríguez, D. Clemente Tejada Rodríguez, y D. Jaime García Luno.

Sevilla, 1 de julio de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LINETES

CERTIFICACION de acuerdos (PP. 602/87).

Rodrigo Molinillo Andrade, albañil, casado, con domicilio en calle Juan de la Rosa nº 30, de Setenil, con D.N.I. nº 31.808.431, como Secretario de la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada Linetes.

Certifica:

Que en asamblea general extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1987, con la asistencia de todos los socios, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Disolver lo Cooperativo de acuerdo con el art. 70.1 c) de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el art. 77 de la Ley General de Cooperativas.

2º. Se nombran como socios liquidadores a Alonso González Durán, Rodrigo Molinillo Andrade y Sebastián Sánchez Moreno.

Certificado que expido a los efectos oportunos, en Setenil, o diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.- Vº Bº.- El Presidente, Alonso González Durán.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Román Jiménez nº 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.